



MENDOZA, 03 NOV 2017

VISTO:

EL EXP-CUY: 15882/2017, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Dirección de Presupuesto de la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 1121/17-CS, que obra a fs. 9-13, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina de Integrantes del Jurado, aprobada por el C.S. de la UNCuyo,

Por ello, en la sesión de fecha el día 31 de octubre ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la de Dirección de Presupuesto de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **08 al 29 de noviembre de 2017**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 212

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **30 de noviembre al 06 de diciembre de 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día 11 de diciembre en el horario que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, de 8:30 a 12:30hs. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 212

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

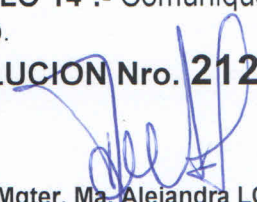
ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

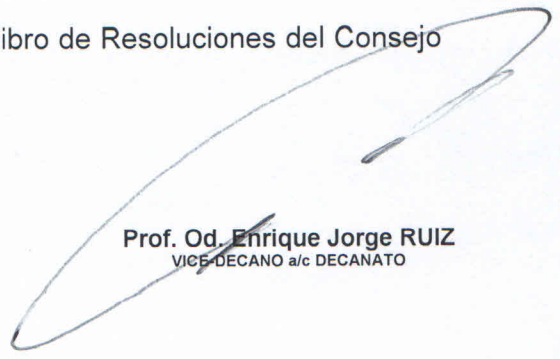
ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. 212

FO
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



CONCURSO EFECTIVO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 03/2008 C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Económico Financiera
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Presupuesto

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

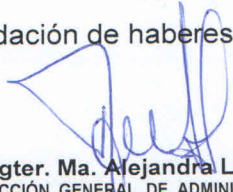
6) Detalles del Cargo:

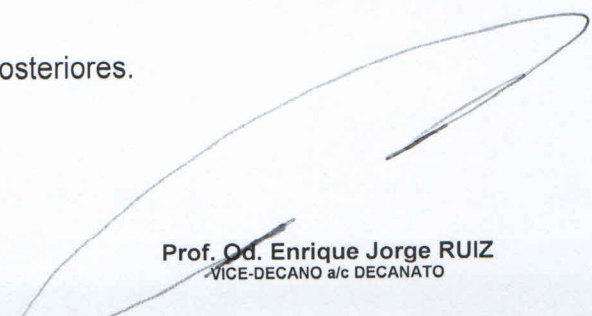
-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:---
- b) Responsabilidades:---
- c) Acciones:---

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:
 - Cobro de aranceles y demás conceptos considerados como Recursos Propios.
 - Rendiciones de recursos propios.
 - Pago de becas y pasantías. Rendiciones posteriores.
 - Liquidación de haberes


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



- Utilizar el sistema de Comunicaciones de la UNCuyo ComDoc III para cumplimentar formalmente la entrega y recepción de notificaciones de distinta índole.
- Tareas referidas a la gestión administrativa, presupuestaria, económica y financiera. Contrataciones y registración. Caja chica.
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes de mañana o aquel que disponga la Superioridad

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

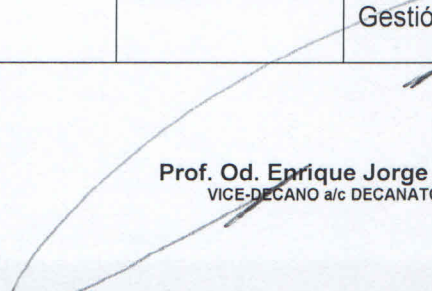
11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SANCHEZ, Liliana	16061	12.715.826	2	Administrativo	Directora de Presupuesto
ARANCIBIA, Claudia Graciela	19113	17.184.598	2	Administrativo	Directora de Personal
GONZALEZ, Sonia Gabriela	19941	20.304.140	2	Administrativo	Directora de Gestión Fciera


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario o su equivalente

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer preferentemente estudios terciarios o universitarios en carreras afines a Ciencias Económicas
- Poseer conocimientos sobre gestión de cobros de Recursos Propios. Ordenanza 47/96.
- Confección de recibos de cobranzas.
- Conocer los circuitos administrativos para el trámite de rendición de recursos propios e informes para los trámites de solicitud de becas.
- Confección de certificaciones de haberes; información que debe incluirse.
- Poseer conocimientos en liquidación de haberes; conceptos generales, descuentos obligatorios,
- Poseer conocimientos en Impuesto a las Ganancias, 4º categoría. Retenciones, conceptos deducibles.
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico.
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo ComDoc III
- Poseer conocimientos del sistema SIU Mapuche y Diaguita
- Poseer conocimientos de SIU Pilagá (especialmente Programa 25 – Desarrollo de la Odontología)
- Ley 24156 – Decreto 1023/01 y Decreto 893/12. Decreto 1030
- Ordenanza N° 086/16 C.S.
- Conocimientos de la Cooperadora (ingresos, egresos, distribución de fondos) y programa de Desarrollo odontológico: admisión 1 Odontología
- Conocimientos del software del sistema de Admisión
- Poseer conocimientos sobre gestión de cobros de Recursos Propios y rendición de los mismos.
- Poseer conocimientos de ofimática: Word, Excel avanzado, internet, correo electrónico.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° 83/17 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06)
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza N° 03/08 CS).
- Normativa sobre accidentes y enfermedades laborales.
- Ordenanza N° 47/96.
- Ley 24156 – Decreto 1023/01 y Decreto 893/12. Decreto 1030/16

• **Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**
• DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



Jurados Suplentes:

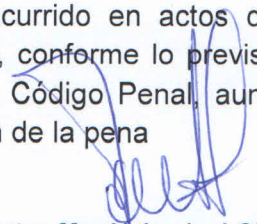
Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOPEZ, Ma. Alejandra	19308	16.006.472	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración
GROSSO, Darío Salvador	32323	27.369.649	7	Administrativo	Dirección de Presupuesto
BALLESTER, Gabriel Hernán	32286	26.507.458	7	Administrativo	Dirección de Gestión Fciera

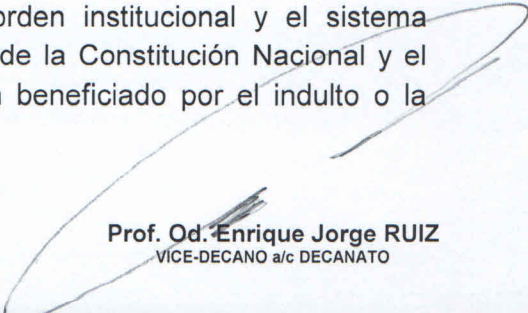
13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

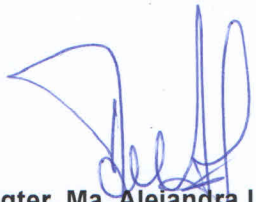
- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

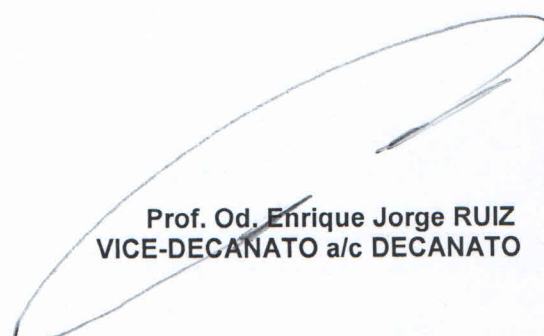

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANO a/c DECANATO



- Ordenanza N° 086/16 C.S
- Ordenanza N° 052/09 C.S.
- Ordenanzas de becas, caja chica, rendición de recursos propios
- Sistemas: ComDoc III y SIU Mapuche, Diaguita y Pilagá
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Ofimática.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar-



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora General de Administración



Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICE-DECANATO a/c DECANATO